

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de septiembre de 1997, por la que se cesa a don José Luis Vilches Quesada como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de los intereses sociales, a don José Luis Vilches Quesada.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de septiembre de 1997, por la que se nombra a don Luis Carreto Clavo miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el art. 17, ap. 1.c), de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Art. 1.º Nombrar a don Luis Carreto Clavo miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de los intereses sociales, designado por las Organizaciones Empresariales.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de octubre de 1997, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula

la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.c) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Don Juan M.º Barragán Gierts.
Sustituto: Don Francisco Miguel Tallón Moreno.
Sustituto: Don Roberto Sánchez González.

Sevilla, 9 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de octubre de 1997, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Don Roberto Sánchez González.
Sustituto: Doña M.º Concepción García Sánchez.
Sustituto: Don Francisco Miguel Tallón Moreno.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en la fecha en la que correspondería cesar a los Consejeros en cuyo lugar se les nombra.

Sevilla, 9 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en las convocatorias esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar los puestos que se indican en Anexo a la presente, convocados por Resolución de 30 de junio de 1997 (BOJA núm. 84, de 22.7.97), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 29.466.785.
Primer apellido: Sacramento.
Segundo apellido: Franco.
Nombre: Felisa Blanca.
Código puesto trabajo: 404200.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado.
Consejería/Organismo Autónomo: Gobernación.
Centro Directivo: Delegación del Gobierno.
Centro destino: Delegación del Gobierno.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas

por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Sevilla, Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Orden: 1.
Centro directivo: Delegación del Gobierno.
Denominación del puesto: Servicio de Protección Civil.
Núm.: 1.
ADS.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: AB.
Cuerpo: P-A2.

Area func./Area relac.: Seguridad.
CD.: 26.
C. Específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.455.

Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.

Titulación:
Formación:
Localidad: Córdoba.

Otras características:

Méritos específicos: Elaboración de mapas de riesgos. Elaboración del catálogo de recursos de la Administración Autónoma en la Provincia. Elaboración de Planes de Emergencia.

Orden: 2.

Centro directivo: Delegación del Gobierno.

Denominación del puesto: Servicio de Coordinación Administrativa.

Núm.: 1.

ADS.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A11.

Area func./Area relac.: Admón. Pública.

CD.: 26.

C. Específico RFIDP ptas./m.: XXXX-1.455.

Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Huelva.

Otras características:

Méritos específicos:

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe emitido al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidas en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9.6.1994), ha resuelto adjudicar los puestos que se indican en Anexo a la presente, convocados por Resolución de 27 de agosto de 1997 (BOJA núm. 107, de 13.9.97), para el cual se nombra al funcionario que figura asimismo en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- El Viceconsejero,
José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

DNI: 30.464.973.

Primer apellido: Cantueso.

Segundo apellido: Burguillos.

Nombre: Rafael.

Código puesto trabajo: 518455.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Personal y Administración.

Consejería/Organismo Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el Anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del Anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «Curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el Anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero deberá haber sido homo-

logado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre) desarrollado por la O.M. de 23.1.95 (BOE 28.1.95); y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «Curriculum vitae», cuyos modelos figuran como Anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas» c.c.c. 2031.0000.01.0101745629 la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 2 de septiembre de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

**ANEXO I
UNIVERSIDAD DE GRANADA
PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD**

- 13/307.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: BIOLOGIA CELULAR.- Departamento: BIOLOGIA CELULAR.- Actividad docente: CIPOLOGIA E HISTOLOGIA ANIMAL Y VEGETAL.- Clase de convocatoria: Concurso
- 14/507.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.- Departamento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.- Actividad docente: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.- Clase de convocatoria: Concurso
- 15/508.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.- Departamento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.- Actividad docente: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.- Clase de convocatoria: Concurso
- 16/509.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION.- Departamento: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION.- Actividad docente: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION.- Clase de convocatoria: Concurso
- 17/511.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: DERECHO PENAL.- Departamento: DERECHO PENAL.- Actividad docente: DERECHO PENAL.- Clase de convocatoria: Concurso
- 18/512.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: DERECHO PROCESAL.- Departamento: DERECHO ECLESIASTICO Y DERECHO PROCESAL.- Actividad docente: DERECHO PROCESAL.- Clase de convocatoria: Concurso
- 19/374.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: ECONOMIA APLICADA.- Departamento: ECONOMIA APLICADA.- Actividad docente: TEORIA ECONOMICA (MICROECONOMIA Y MACROECONOMIA).- Clase de convocatoria: Concurso
- 20/466.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: ECONOMIA APLICADA.- Departamento: ECONOMIA APLICADA.- Actividad docente: SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL.- Clase de convocatoria: Concurso
- 21/514.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA.- Departamento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA.- Actividad docente: FUNDAMENTOS DE LAS HABILIDADES GIMNASICAS.- Clase de convocatoria: Concurso
- 22/515.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA.- Departamento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA.- Actividad docente: ANALISIS COMPORTAMENTAL DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO.- Clase de convocatoria: Concurso
- 23/516.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: FILOLOGIA INGLESA.- Departamento: FILOLOGIA INGLESA.- Actividad docente: LITERATURA INGLESA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 24/278.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: FILOLOGIA ROMANICA.- Departamento: FILOLOGIAS: ROMANICA, ITALIANA, GALLEGO-PORTUGUESA Y CAT.- Actividad docente: FILOLOGIA ROMANICA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 1/418.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: BIOLOGIA VEGETAL.- Departamento: BIOLOGIA VEGETAL.- Actividad docente: DOCENCIA PROPIA DEL AREA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 2/419.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.- Departamento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.- Actividad docente: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.- Clase de convocatoria: Concurso
- 3/383.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: ESTETICA Y TEORIA DE LAS ARTES.- Departamento: FILOSOFIA.- Actividad docente: ESTETICA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 4/422.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: ESTRATIGRAFIA.- Departamento: ESTRATIGRAFIA Y PALEONTOLOGIA.- Actividad docente: PALEOGEOGRAFIA Y GEOLOGIA DEL CUATERNARIO.- Clase de convocatoria: Concurso
- 5/426.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: FISICA APLICADA.- Departamento: FISICA APLICADA.- Actividad docente: MECANICA Y ONDAS.- Clase de convocatoria: Concurso
- 6/427.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: GEOMETRIA Y TOPOLOGIA.- Departamento: GEOMETRIA Y TOPOLOGIA.- Actividad docente: GEOMETRIA DIFERENCIAL.- Clase de convocatoria: Concurso
- 7/429.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: INGENIERIA DEL TERRENO.- Departamento: INGENIERIA CIVIL.- Actividad docente: GEOLOGIA APLICADA A LA INGENIERIA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 8/442.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: MICROBIOLOGIA.- Departamento: MICROBIOLOGIA.- Actividad docente: MICROBIOLOGIA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 9/391.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: QUIMICA ANALITICA.- Departamento: QUIMICA ANALITICA.- Actividad docente: DOCENCIA PROPIA DEL AREA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 10/389.- Identificación de la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: QUIMICA FISICA.- Departamento: QUIMICA FISICA.- Actividad docente: QUIMICA FISICA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 11/505.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: ARQUEOLOGIA.- Departamento: PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA.- Actividad docente: ARQUEOLOGIA CLASICA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 12/506.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: BIOLOGIA ANIMAL.- Departamento: BIOLOGIA ANIMAL Y ECOLOGIA.- Actividad docente: ENTOMOLOGIA.- Clase de convocatoria: Concurso

- 25/517.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: FILOSOFÍA.- Departamento: FILOSOFÍA.- Actividad docente: CORRIENTES ACTUALES DEL PENSAMIENTO.- Clase de convocatoria: Concurso
- 26/518.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: FÍSICA APLICADA.- Departamento: FÍSICA APLICADA.- Actividad docente: FÍSICA DE MATERIALES Y FÍSICA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 27/519.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: FÍSICA APLICADA.- Departamento: FÍSICA APLICADA.- Actividad docente: FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA ARQUITECTURA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 28/520.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: GENÉTICA.- Departamento: GENÉTICA.- Actividad docente: GENÉTICA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 29/455.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: GEODINÁMICA.- Departamento: GEODINÁMICA.- Actividad docente: GEOLOGÍA ESTRUCTURAL.- Clase de convocatoria: Concurso
- 30/456.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: GEODINÁMICA.- Departamento: GEODINÁMICA.- Actividad docente: TECTÓNICA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 31/521.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: GEOGRAFÍA FÍSICA.- Departamento: ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL Y GEOGRAFÍA FÍSICA.- Actividad docente: GEOGRAFÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y GEOGRAFÍA DE LOS RECURSOS NATURALES.- Clase de convocatoria: Concurso
- 32/522.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: HISTORIA ANTIGUA.- Departamento: HISTORIA ANTIGUA.- Actividad docente: HISTORIA ANTIGUA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 33/523.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE.- Departamento: HISTORIA DEL ARTE.- Actividad docente: PINTURA Y ESCULTURA DE LOS SIGLOS XIX Y XX EN ESPAÑA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 34/524.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE.- Departamento: HISTORIA DEL ARTE.- Actividad docente: HISTORIA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.- Clase de convocatoria: Concurso
- 35/525.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: HISTORIA MODERNA.- Departamento: HISTORIA MODERNA Y DE AMÉRICA.- Actividad docente: HISTORIA MODERNA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 36/526.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA.- Departamento: INGENIERÍA QUÍMICA.- Actividad docente: OPERACIONES BÁSICAS DEL FLUJO DE FLUIDOS Y OPERACIONES BÁSICAS DE TRANSMISIÓN DEL CALOR.- Clase de convocatoria: Concurso
- 37/527.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA.- Departamento: INGENIERÍA QUÍMICA.- Actividad docente: OPERACIONES BÁSICAS DE LA INGENIERÍA QUÍMICA Y OPERACIONES DE SEPARACIÓN.- Clase de convocatoria: Concurso
- 38/474.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: MICROBIOLOGÍA.- Departamento: MICROBIOLOGÍA.- Actividad docente: MICROBIOLOGÍA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 39/528.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA.- Departamento: NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA.- Actividad docente: BROMATOLOGÍA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 40/529.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: PALEONTOLOGÍA.- Departamento: ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA.- Actividad docente: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 41/530/531.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA (DOS PLAZAS).- Departamento: QUÍMICA ANALÍTICA.- Actividad docente: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 42/532.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: QUÍMICA INORGÁNICA.- Departamento: QUÍMICA INORGÁNICA.- Actividad docente: QUÍMICA INORGÁNICA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 43/533.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA.- Departamento: QUÍMICA ORGÁNICA.- Actividad docente: QUÍMICA ORGÁNICA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 44/534.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: SOCIOLOGÍA.- Departamento: SOCIOLOGÍA.- Actividad docente: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 45/535.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: SOCIOLOGÍA.- Departamento: SOCIOLOGÍA.- Actividad docente: FILOSOFÍA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES.- Clase de convocatoria: Concurso
- 46/536.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Área de conocimiento: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.- Departamento: LINGÜÍSTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.- Actividad docente: TEORÍA DE LA TRADUCCIÓN Y TRADUCCIÓN INGLÉS-ESPAÑOL.- Clase de convocatoria: Concurso

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

- 1/513.- Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LINGÜÍSTICA.- Departamento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LINGÜÍSTICA.- Clase de convocatoria: Concurso
- 2/510.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Área de conocimiento: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS.- Departamento: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS.- Actividad docente: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.- Clase de convocatoria: Concurso

Ver anexos en BOJA núm. 52, de 6.5.97, páginas 5.395 a 5.401

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 238/1997, de 15 de octubre, por el que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

PREAMBULO

La necesidad de adaptar determinados puestos de trabajo a los cambios de contenido funcional así como al desarrollo e impulso de nuevos objetivos en el área medio ambiental, hace necesaria la modificación o creación de algunos puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente.

Del mismo modo, el mayor conocimiento que en la actualidad se tiene del puesto de Director Conservador permite modificar el procedimiento de provisión adecuándolo a su carácter directivo y de especial responsabilidad, así como adscribir estos puestos al término municipal adecuado al parque natural del que dependa.

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación

de la Función Pública Andaluza, y en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 1997

DISPONGO

Artículo único. Adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

Se aprueba la adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente tal y como se señala en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación Presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto de conformidad con el procedimiento establecido.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

| C O D I G O | DENOMINACIÓN | N Ú M O | A C C E S O | M O D O | TIPO | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS |
|----------------------------|--------------|------------------|----------------------------|------------------|------|----------------------------|--------|---|-------------------------------------|------------------------------------|
| | | | | | | GRUPO | CUERPO | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL | C.D. C.ESPECÍFICO C.C. RF/DP PSM | |

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

MODIFICADOS

526675 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 20 F PC ,50 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 X---- 286 SEVILLA
 526675 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 19 F PC ,50 D P-01 ADMIN.PUBLICA 12 A---- 286 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

CENTRO DE DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SEVILLA

AÑADIDOS :

526601 SC. GESTION PRESUPUESTARIA..... 1 F PC A - B P-A12 PRESP. Y GEST.ECON. 24 XXXX- 1.215 2 SEVILLA
 HACIENDA PUBLICA

MODIFICADOS

811406 DP. PLANIFICACION Y EVALUACION FORESTAL. 1 F PC A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.473 1 SEVILLA
 MEDIO AMBIENTE

811406 DP. PLANIFICACION Y EVALUACION..... 1 F PC A - B P-A2 MEDIO AMBIENTE 24 XXXX- 1.215 2 SEVILLA

SUPRIMIDOS

526556 SC. GESTION PRESUPUESTARIA..... 1 F PC B - C P-B12 PRESP. Y GEST.ECON. 22 XXXX- 1.085 2 SEVILLA
 HACIENDA PUBLICA
 ADMIN. PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIPACION Y SERV. AMBIENTALES

CENTRO DE DESTINO: D.G. PARTICIPACION Y SERV AMBIENTALES SEVILLA

AÑADIDOS :

794078 SV. DESARROLLO INTEGRAL PARQUES NATURALES 1 F PLD A - B P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 26 XXXX- 1.524 3 SEVILLA
 ORD.ECONOMICA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

| C O D I G O | DENOMINACIÓN | N Ú M E R O | A D M I N I S | M O D O A C C E S O | T I P O A D M I N I S | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS |
|----------------------------|--------------|----------------------------|---------------------------------|--|---|----------------------------|--------|--------------------------------|-----------------|------|--------------|------------------------------------|
| | | | | | | GRUPO | CUERPO | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. | ÁREA RELACIONAL | C.D. | C.ESPECÍFICO | |

CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARTICIPACION Y SERV. AMBIENTALES

CENTRO DE DESTINO: D.G. PARTICIPACION Y SERV AMBIENTALES SEVILLA

MODIFICADOS :

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|---------------------------|---|---|-----|----|---|------|-------------------|--|----|-------|-------|---------|---------|
| 796140 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 4 | F | PC | 50 | D | P-01 | ADMIN PUBLICA | | 12 | X-XX- | 580 | SEVILLA | |
| 796140 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 5 | F | PC | 50 | D | P-01 | ADMIN PUBLICA | | 12 | X-XX- | 580 | SEVILLA | |
| SUPRIMIDOS : | | | | | | | | | | | | | | |
| 794075 | SV. INFORMACION AMBIENTAL | 1 | F | PLD | | A | P-02 | TECH. INF. TELECO | | 28 | XXXX- | 1.881 | 3 | SEVILLA |

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

| C Ó D I G | DENOMINACIÓN | N U M I S | M O D O | T I P O | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS |
|-----------------------|--------------|-----------------------|------------------|------------------|--------------------------------|-----------------|------------------------------|-----------|-----------|------------------------------------|
| | | | | | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. | ÁREA RELACIONAL | C.D. C.ESPECÍFICO | FORMACIÓN | ITILACIÓN | |
| | | | | | CUERPO | | C.C. RFIDP | DFP | | |
| | | | | | GRUPO | | C.C. RFIDP | PFISM | | |

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "CABO DE GATA-NIJAR" ALMERIA

SUPRIMIDOS :
 789300 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PC AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2 I. AGR. MONTES; BIOLG. L. EC. Y EMPP; GEORR.

AÑADIDOS :
 789301 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 26 XXXX- 1.484 3 ALMERIA
 MEDIO AMBIENTE

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA MARIA" ALMERIA

MODIFICADOS :
 789200 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PC AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2 I. AGR. MONTES; BIOLG. L. EC. Y EMPP; GEORR.
 789200 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2 VELEZ-BLANCO
 MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CADIZ

SUPRIMIDOS :
 519411 DTOR -CONSV. BAHIA, LAGUNAS Y ACANTILLADOS. 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.332 3 CADIZ
 MEDIO AMBIENTE

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "GRAZALEMA" CADIZ

MODIFICADOS :
 789700 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PC AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2 I. AGR. MONTES; BIOLG. L. EC. Y EMPP; GEORR.
 789700 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2 BOSQUE [EL.]
 MEDIO AMBIENTE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

| C.O.D.I.G.O. | DENOMINACIÓN | NÚM. | A.D.M.S. | MODO ACCESO | TIPO ADM. | GRUPO | CUERPO | CAPACIDADES ESENCIALES | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS |
|--------------|--------------|------|----------|-------------|-----------|-------|--------|--------------------------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----|------------------------------------|
| | | | | | | | | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. | ÁREA RELACIONAL | C.D. | C.ESPECÍFICO | EXP | |

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "LOS ALCORNOCALES" CABIZ

MODIFICADOS :

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|----------------------|---|---|-----|----|---|------|---|----|------------|---|--|--|-----------------------|
| 789900 | DIRECTOR-CONSERVADOR | 1 | F | PLD | AX | A | P-A2 | GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE | 26 | XXXX-1.488 | 3 | | | |
| 789900 | DIRECTOR-CONSERVADOR | 1 | F | PLD | AX | A | P-A2 | GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE | 26 | XXXX-1.488 | 3 | | | ALCALA DE LOS GAZULES |

CENTRO DE DESTINO: BAHIA, LAGUNAS Y ACANTILLADOS CADIZ

ANADIDOS :

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|----------------------|---|---|-----|----|---|------|---|----|------------|---|--|--|--------------|
| 519416 | DIRECTOR-CONSERVADOR | 1 | F | PLD | AX | A | P-A2 | GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE | 24 | XXXX-1.332 | 2 | | | SAN FERNANDO |
|--------|----------------------|---|---|-----|----|---|------|---|----|------------|---|--|--|--------------|

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "CARDEÑA Y MONTORO" CORDOBA

MODIFICADOS :

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|----------------------|---|---|-----|----|---|------|---|----|------------|---|---|--|---------|
| 790100 | DIRECTOR-CONSERVADOR | 1 | F | PC | AX | A | P-A2 | GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE | 24 | XXXX-1.365 | 2 | I.AGR.;MONTES;BIOLG. L.EC.Y ENPR;GEOR. | | MONTORO |
| 790100 | DIRECTOR-CONSERVADOR | 1 | F | PLD | AX | A | P-A2 | GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE | 24 | XXXX-1.365 | 2 | | | |

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL NORRACHUELOS" CORDOBA

MODIFICADOS :

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------|----------------------|---|---|-----|----|---|------|---|----|------------|---|---|--|---------|
| 790200 | DIRECTOR-CONSERVADOR | 1 | F | PC | AX | A | P-A2 | GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE | 24 | XXXX-1.365 | 2 | I.AGR.;MONTES;BIOLG. L.EC.Y ENPR;GEOR. | | CORDOBA |
| 790200 | DIRECTOR-CONSERVADOR | 1 | F | PLD | AX | A | P-A2 | GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE | 24 | XXXX-1.365 | 2 | | | |

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

| C O D I G O | DENOMINACIÓN | N Ú M E R O | M O D O | T I P O | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS |
|----------------------------|--------------|----------------------------|------------------|------------------|--------------------------------|------|------------------------------|------------|-----------|------------------------------------|
| | | | | | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. | C.D. | C. ESPECÍFICO | TITULACIÓN | FORMACIÓN | |
| | | | | | | | | | | |

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE HUETOR" GRANADA

MODIFICADOS :

790700 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PC AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.332 2 1.AGR.MONTES;B.IOLG. L.EC.Y EMPR;GEOR.

790700 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.332 2 1.AGR.MONTES;B.IOLG. L.EC.Y EMPR;GEOR. HUETOR-SANTILLAN

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA NEVADA I"

MODIFICADOS :

790800 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 26 XXXX- 1.488 3

790800 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 26 XXXX- 1.488 3 GUBIJA-SIERRA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA I"

MODIFICADOS :

791035 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 26 XXXX- 1.488 3

791035 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 26 XXXX- 1.488 3 ALMONTE

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "BACENA Y PICOS AROCHE"

MODIFICADOS :

791000 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PC AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2 1.AGR.MONTES;B.IOLG. L.EC.Y EMPR;GEOR.

791000 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2 ARACENA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

| C Ó D I G O | DENOMINACIÓN | N Ú M E R O | M O D O | A C C E S O | A D M I N I S T R A C I O N | I P O | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS |
|----------------------------|--------------|----------------------------|------------------|----------------------------|--|-------------|--------------------------------|-----------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----|------------------------------------|
| | | | | | | | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. | ÁREA RELACIONAL | ÁREA RELACIONAL | C.D. | C.ESPECÍFICO | EDP | |

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

PARQUE NATURAL "MARISMAS DEL OJEL" HUELVA

MODIFICADOS :

791100 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PC AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2 I. AGR.; MONTES; B I O L G.
MEDIO AMBIENTE L. EC. Y ENPR.; GEOR.
791100 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2 HUELVA
MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

PARQUE NATURAL "SIERRA DE ANJUAJAR" JAEN

MODIFICADOS :

791200 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PC AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2 I. AGR.; MONTES; B I O L G.
MEDIO AMBIENTE L. EC. Y ENPR.; GEOR.
791200 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2 ANJUAJAR
MEDIO AMBIENTE

PARQUE NATURAL "CAZORLA SEGURA Y VILLAS" JAEN

MODIFICADOS :

791300 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 26 XXXX- 1.488 3 CAZORLA
MEDIO AMBIENTE
791300 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 26 XXXX- 1.488 3

PARQUE NATURAL "DESPEÑADEROS" JAEN

MODIFICADOS :

791500 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PC AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.332 2 I. AGR.; MONTES; B I O L G.
MEDIO AMBIENTE L. EC. Y ENPR.; GEOR.
791500 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.332 2 SANTA ELENA
MEDIO AMBIENTE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

| C O D I G O | DENOMINACIÓN | N Ú M E R O | M O D O | T I P O | CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES | | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS | | | | | |
|----------------------------|--------------|----------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|--|-----------------------|------------------------------|--------------------------------|--|------------------------------------|------|--------------|-----|------------|-----------|
| | | | | | A C C E S O | A D M I N I S T R A C I O N | G R U P O | C U E R P O | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. | | | C.D. | C.ESPECÍFICO | EXP | TITULACIÓN | FORMACIÓN |
| | | | | | | | | | ÁREA RELACIONAL | | | | | | | |

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA MAGINA" JAEN

MODIFICADOS :

791600 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PC AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2 1.AGR;MONTES;BIOLG.
MEDIO AMBIENTE L.EC.Y EMPR;GEOR.
791600 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2
MEDIO AMBIENTE

HUELVA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "MONTES MALAGA" MALAGA

MODIFICADOS :

792700 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PC AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.332 2 1.AGR;MONTES;BIOLG.
MEDIO AMBIENTE L.EC.Y EMPR;GEOR.
792700 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.332 2
MEDIO AMBIENTE

MALAGA

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA DE LAS NIEVES" MALAGA

MODIFICADOS :

792800 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PC AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2 1.AGR;MONTES;BIOLG.
MEDIO AMBIENTE L.EC.Y EMPR;GEOR.
792800 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.365 2
MEDIO AMBIENTE

RONDA

CENTRO DE DESTINO: RESERVA NATURAL "LAGUNA FUENTE PIEDRA" MALAGA

MODIFICADOS :

792900 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PC AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.332 2 1.AGR;MONTES;BIOLG.
MEDIO AMBIENTE L.EC.Y EMPR;GEOR.
792900 DIRECTOR-CONSERVADOR..... 1 F PLD AX A P-A2 GESTION MEDIO NATURAL 24 XXXX- 1.332 2
MEDIO AMBIENTE

FUENTE DE PIEDRA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

| | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|--------------|----------------------------|--------------------|-----|----------------------------|--------|--------------------------------|-----------------|---------|---------------|------------------------------------|------------|
| C O D I G O | DENOMINACIÓN | N Ú M E R O | MODO ACCESO/ADM | TPO | CARACTERÍSTICAS ESENCIALES | | REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO | | | | LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS | |
| | | | | | GRUPO | CUERPO | ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. | ÁREA RELACIONAL | C.D. | C. ESPECÍFICO | | TITULACIÓN |
| | | | | | | | | C.C. | REQUER. | FORM. | | |

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: PARQUE NATURAL "SIERRA NORTE" SEVILLA

MODIFICADOS :

| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|---|-----|----|---|------|---|----|------------|---|---|-------------|
| 793500 DIRECTOR-CONSERVADOR | 1 | F | PC | AX | A | P-02 | GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE | 24 | XXXX-1.365 | 2 | I. AGR. MONTES; BIOLG. L. EC. Y BPR; GEOR. | |
| 793500 DIRECTOR-CONSERVADOR | 1 | F | PLD | AX | A | P-02 | GESTION MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE | 24 | XXXX-1.365 | 2 | | CONSTANTINA |

RESOLUCION de 2 de octubre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta de cinco fincas propiedad del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Linares (Jaén), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 89 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén), en sesión plenaria de 12 de junio de 1997, de los siguientes bienes:

Descripción: Parcela de terreno situada en la antigua Estación Linares-San José, del ferrocarril de Linares a Almería; con una superficie de 74.673 m².

Linda: Al Norte con finca de don Juan Rascón López, don Jesús Esparza Marín y fábrica de Envases Metálicos; al Sur con finca de don Manuel Conde Bandrés y Vereda Real; al Este con terrenos de Renfe; y al Oeste con finca de viuda de don José García Moreno y fábrica de Harinas Santa Rosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 678, Libro 676, Folio 139, Finca 36.022, Inscripción 1.º
Valor pericial: 239.394 ptas.

Descripción: Finca urbana situada en la C/ Jaén de Linares; con una superficie de 2.047 m².

Linda: A la derecha con C/ Conde de Romanones y a la izquierda con la finca propiedad de don Agustín Lozano, don Adrián Rubio, don Alberto Ruiz Martínez y doña Teresa Ruiz Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 336, Libro 334, Folio 23 vuelto, Finca núm. 12.844, Inscripción 4.º

Valor pericial: 39.049.960 ptas.

Descripción: Finca urbana situada en la C/ Fernando de Herrera, núm. 4-1-c, con una superficie de 93.64 m².

Linda: Al frente por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, vivienda E de esta misma planta, de la que está separada por pared medianera, zona destinada a tendero y espacio libre; derecha, con caja de escalera vivienda D de esta misma planta, de la que está separada por pared medianera; izquierda, con zona destinada a tendero y casa núm. A-8 de la Manzana III; y fondo vía pública del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 530, Libro 528, Folio 98, Finca 26.764, Inscripción 5.º
Valor pericial: 1.980.000 ptas.

Descripción: Finca urbana situada en la C/ Fernando de Herrera, núm. 4-2.º-a, con una superficie de 93.64 m².

Linda: Al frente por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, vivienda D de esta misma planta, de la que está separada por pared medianera, zona destinada a ten-

dadero y espacio libre; derecha, con caja de escalera y vivienda B de esta misma planta, de la que está separada por pared medianera; izquierda, con zona destinada a tendero y casa núm. A-10 de la Manzana III; y fondo, con zona peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 530, Libro 528, Folio 104, Finca 26.768, Inscripción 5.º
Valor pericial: 1.980.000 ptas.

Descripción: Finca urbana situada en la C/ Fernando de Herrera, núm. 6-1.º-d, con una superficie de 93.64 m²

Linda: Al frente por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, vivienda A de esta misma planta de la que está separada por pared medianera, zona destinada a tendero y espacio libre; izquierda, con caja de escalera y vivienda C de esta misma planta, de la que está separada por pared medianera y fondo con vía pública del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el Tomo 530, Libro 528, Folio 137, Finca 26.790, Inscripción 5.º
Valor pericial: 1.980.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, recurso ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 2 de octubre de 1997.- La Delegada, M.º del Mar Moreno Ruiz.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela del Ayuntamiento de Hinojos.

Con fecha 24 de septiembre del corriente, se recibe expediente del Ayuntamiento de Hinojos para la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela en el Polígono Industrial «Las Dueñas».

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1.º y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desdoblamiento de funciones de la Consejería de Gobernación -Consejería de Gobernación y Justicia por Decreto 84/1997, de 13 de marzo-, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los bienes es la que sigue:

Parcela núm. 9 del vial A del Polígono Industrial «Las Dueñas», de Hinojos, con una extensión superficial de 600 m² que presenta los siguientes linderos:

Norte: Con Vial B.

Sur: Con Vial A, que sirve de acceso a la finca.

Este: Con rotonda de circunvalación, y

Oeste: Con parcela núm. 7, Vial A, adjudicada a don Bonifacio Panea Ruiz.